



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 20 MAY 2005

ORDENANZA N°: 4166

VISTO:

Las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante establecidas en el artículo 25° inciso 42 y las Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo consagrados en el artículo 43° incisos 2, 8 y 9 de la Carta Orgánica Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Preámbulo proclama su voluntad de: "Proteger el sistema ecológico y valorizar la cultura y las tradiciones autóctonas, hermanadas con todas las corrientes inmigratorias".

Que es de fundamental importancia valorizar la relevancia de los ejemplos virtuosos que posee nuestra rica historia Provincial, y muy particularmente en el caso del cabildante y diputado indígena Juan Antonio Gueri.

Que nuestro prócer nació el 26 de Abril de 1784 en la "Reducción de la Pura y Limpia Concepción de Itati", era hijo de Joaquín Gueri, y de María Tupací de casa de Canindeyú, y se educó bajo la órbita de la escuela de la orden Franciscana.

Que era de carácter apacible y firme al mismo tiempo, y de llamativa inteligencia.

Que destinado como estaba para la vida pública, cuando el General Manuel Belgrano paso por Corrientes, rumbo al Paraguay, llevando la noticia de la Revolución de Mayo, Gueri apoyó el movimiento, se adhirió y prestó servicios desde un primer momento.

Que en el año 1811, fue electo Procurador del Cabildo. Se destacó además como Juez, y Comandante Militar con un claro sentido de esfuerzo y honradez.

Arq. Juan C. Urzaparro Sánchez
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



GUSTAVO MOLINE
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

...2//

Corrientes, 20 MAY 2005

ORDENANZA N°: 4166

Que en los sucesos de la Revolución de 1821 tomo parte al frente de una fuerza de 160 hombres. De la misma resultó la instauración de un nuevo gobierno provisional, la primera Constitución Provincial y la elección del primer gobernador constitucional Dn. Juan José Fernández Blanco.

Que en todos estos importantísimos eventos históricos, tomo parte Juan Antonio Gueri representando a la Reducción de Itatí, como cabildante, constituyente y diputado.

Que falleció el 13 de junio de 1833, a la edad de 49 años, luego de suprimida la autonomía de la comunidad de Itatí, y el Cabildo Indígena del que Gueri formo parte tanto años, por una ley de la Honorable Cámara de Representantes.

Que se acompaña material bibliográfico acerca del referido cabildante Juan Antonio Gueri.

Que una forma efectiva de rendir homenaje a la personalidad cuya trayectoria de servicio rescatamos es la de imponer con su nombre a una calle de nuestra ciudad.

Que se propone para ello a un pasaje que no tiene denominación, que se halla ubicado entre las calles Pedro Araoz, José Thames, Manuel Acevedo y pasaje Miguel del Corro, del Barrio San José, e identificado en el plano de mensura 13979 "U", presentado por el Agrimensor Ángel Contardi en fecha 21 de Abril de 1994, manzana 239 K.

Que se acompaña una copia del referido plano de mensura, los fines de la mayor ilustración.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante sancionar el presente texto legal.

Arq. Juan C. O'Leary Sánchez
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



GUSTAVO M. GARCÍA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

...3//

Corrientes, 20 MAY 2005

ORDENANZA N°: 4166

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N°1.-: IMPONER el nombre de JUAN ANTONIO GUERI, al Pasaje ubicado entre las calles Pedro Araoz y José Thames, desde el Pasaje Miguel del Corro (al Norte) hasta la calle Manuel Acevedo (al Sur), del Barrio "SAN JOSE".-

Artículo N°2.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo N°3.-: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo N°4.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS //
VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


Arq. Juan C. Roberto Sánchez
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




GUSTAVO MOLINÉ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N°4166 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL 20/05/05

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N°736 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL
06/06/05

POR TANTO: CUMPLASE.-



[Signature]
SE. LUCIA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
E.L.L.O.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

... IMPONER el nombre de JUAN ANTONIO GUREL al Pasaje ubicado
en las calles Pedro Alonso y José Jimena, desde el Pasaje Municipal del Coto (al Norte)
hasta el Pasaje Municipal de la Avenida (al Sur) del Barrio "SAN JOSE".

... La presente Ordenanza será ordenada por el Secretario del Honorable
Concejo Deliberante.

... Recorrido al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
... Registros, Comunicaciones, Publicaciones y Archivos

[Faint signature and stamp area]



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
SECRETARIA DE DESPACHO

Entradas	RECIBO	HORA
Salidas	23 MAYO 2005	20h